

Área 4	Ética		
Número:	4.5.	Documento:	Política
Título:	Seguridad y salvaguarda		

Política

El objetivo de la política de seguridad y salvaguarda de Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador (FHPPE) es gestionar las condiciones físicas y ambientales durante el desarrollo de las actividades en todos los ámbitos donde se ejecuten, de manera que se garantice la integridad física, personal y laboral de todos los trabajadores. Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados de FHPPE.

Todas las dependencias donde trabaje el personal de FHPPE contará con un botiquín de primeros auxilios dotados de medicamentos e insumos para emergencias menores.

El personal de FHPPE bajo relación de dependencia estará adscrito al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social desde el momento de su contratación. El personal extranjero que se encuentre temporalmente en el Ecuador, deberá contar con una póliza de salud para viajeros adquirida en su país de origen.

En caso de catástrofes, epidemias, pandemias, conflictos bélicos o cualquier otra situación de emergencia o conmoción social, el personal de Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador deberá seguir y acatar las directrices y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias de la República del Ecuador (SNGRE), o de cualquier persona u organización investida de autoridad.

Procedimiento

1. Antes del inicio de actividades en cualquier espacio físico o de un proyecto, FHPPE realizará una evaluación de riesgos mediante personal con experticia en el área, para determinar riesgos originados por:
 - brote de enfermedades infecciosas
 - desastres naturales como inundaciones, deslaves, sismos, huracanes, etc., originados por las condiciones geológicas o climáticas locales
 - criminalidad o por movilizaciones sociales que amenacen la seguridad física de los trabajadores
 - condiciones físicas y de diseño inadecuado en oficinas, locales o viviendas del personal de FHPPE
 - cualquier otra situación que implique una amenaza real o potencial a la seguridad integral de los trabajadores
2. El personal responsable de la evaluación de riesgos elaborará un informe en el que indicará el nivel de riesgos que permita al jefe, director o gerente de oficina en conjunto con el director ejecutivo, tomar las medidas que garanticen la realización o ejecución de las actividades y programas.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Oficina Nacional de Coordinación	Oficina Nacional de Coordinación	Directorio
 Firma	 Firma	 Firma (Presidente)
Fecha de aprobación: 10/05/2024		